



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

2006 "Año de Homenaje al Dr. Ramón CARRILLO"

RESOLUCION Nº **1610**

BUENOS AIRES, **16 NOV 2006** ✓



VISTO, la solicitud de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL SUR ARGENTINO – FUNDESUR para que se declare de interés educativo la VII EXPOSOLIDARIA PATAGONIA 2006 que se realizará en la CIUDAD DE NEUQUÉN entre los días 16 al 19 de noviembre de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que la misma reúne cada año a las Organizaciones de la Sociedad Civil de las provincias de Santa Cruz, Tierra del Fuego, Chubut, Río Negro, Neuquén y La Pampa, con el propósito de potenciar los procesos de consolidación interna y de asociatividad entre ellas.

Que la convocatoria se enmarca en el Programa de Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil que FUNDESUR viene desarrollando desde hace siete años, con el propósito de lograr la integración y la transformación de la región desde su capital social.

M
M
Que asimismo promueve los valores de la solidaridad y la cultura de la responsabilidad social, impulsando instancias de participación de la población y de las empresas en instituciones de bien público.

Que este evento ha recibido declaración de interés educativo por parte de este Ministerio en sus ediciones anteriores.



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

2006 "Año de Homenaje al Dr. Ramón CARRILLO"



Que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
alienta y promueve iniciativas de esta naturaleza, como parte de su política
educativa.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas
por la ley de Ministerios (t.o 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Educativo la VII EXPOSOLIDARIA
PATAGONIA 2006, organizada por la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
DEL SUR ARGENTINO – FUNDESUR que se desarrollará en la CIUDAD DE
NEUQUÉN entre los días 16 al 19 de noviembre de 2006.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la presente resolución no implica
erogación alguna por parte de este Ministerio.

ARTICULO 3°.- Solicitar a los organizadores que remitan copia de la
documentación que se produzca y las conclusiones a la Dirección de la
BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, Pizzurno 935, P.B. Capital Federal.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, y archívese.

RESOLUCION Nº 1610

LIC. DANIEL FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología